

Radicado: 010-2023-00165-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: LUDY RAMONA JEREZ GARCÍA y otros
Demandado: ALVARO FABIAN QUIROGA QUINTERO y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que se encuentra pendiente que la parte demandante notifique a la parte demandada. Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 29 de junio de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Se REQUIERE a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal impuesta en auto de fecha 22 de junio de 2023, esto es, notificar a la parte demandada ALVARO FABIAN QUIROGA QUINTERO, EMIR QUINTERO, ALVARO QUIROGA NAVAS y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af08d4ee3a9139417f73eb6b2705c82f9d511631ef908d8cf671a698d7c7036d**

Documento generado en 28/06/2023 06:05:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>